



EXENTO N° **767** / Puente Alto,

04 JUN 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 470 de fecha 5/4/13, se autorizó el llamado a licitación pública para la **"Contratación de los servicios de software, soporte, equipamiento y asistencia computacional, para el proceso de otorgamiento de licencias de conducir"**, identificado en el portal mercado público, ID: 2423-17-LP13.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
3. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la **"Contratación de los servicios de software, soporte, equipamiento y asistencia computacional, para el proceso de otorgamiento de licencias de conducir"**, al oferente **INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A. (Rut: 79.560.740-4)**.
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 16/05/13, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: **INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A. (Rut: 79.560.740-4)**.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública **"Contratación de los servicios de software, soporte, equipamiento y asistencia computacional, para el proceso de otorgamiento de licencias de conducir"**, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-17-LP13**, al oferente **INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A. (Rut: 79.560.740-4)**, por los siguientes valores:

- *Servicio de Software, Soporte, Equipamiento y Asistencia Computacional, para el proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir. \$ 3.560.000.- más IVA, mensual.*
- *Instalación y puesta en marcha del servicio de software, soporte, equipamiento y asistencia computacional, para el proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir. \$ 1.- más IVA, por única vez.*

PLAZO: tres (3) años, a contar del 01 de Agosto del 2013.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.22.11.003.001.001 "Servicios Informáticos"**, del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la Obra a la **Dirección de Tránsito y Transporte Público** e institúyase al Departamento de Informática, a cargo de la Asesoría Inspección Técnica en lo relativo a su área.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.



René Borgna Verdugo
ALCALDE (S)